

La Comisión Reguladora de Energía COMUNICA:

Con fundamento en la determinación emitida por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, a través del Oficio SSFP/408/0060/2010 de fecha 24 de febrero de 2010, por el cual los puestos de la Comisión Reguladora de Energía se consideran como Puestos de Designación Directa.

Esta Comisión, ha dejado de operar los subsistemas, procedimientos y herramientas del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, sujetándose la Administración de Recursos Humanos a lo señalado en el artículo VII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

ATENTAMENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA CRE